



APRUEBA BASES I CONCURSO DE POSTULACIÓN PARA PROVEER LOS CARGOS DE COORDINADORES REGIONALES A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL DE EXPLORA, XVI SEMANA NACIONAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (SNCyT) Y CONGRESOS REGIONALES AÑO 2010-2011 PROGRAMA EXPLORA - CONICYT

EX. NUM. 5023

SANTIAGO, 23 DIC 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación; D.L. N° 668/74; Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público, año 2009; Decreto Exento MINEDUC N° 2456/09; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que EXPLORA es un Programa nacional y permanente, de educación no formal en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cuyo fin es contribuir a lograr la mayor comprensión en la comunidad nacional, de los avances científico-tecnológicos; la valoración de la actividad científica y tecnológica, así como el incentivo a las vocaciones científicas.
- b) El memorando N° 466 de fecha 1 de diciembre de 2009 del Programa EXPLORA, solicitando la visación y aprobación de las Bases del I Concurso de Postulación para Proveer los cargos de Coordinadores Regionales a nivel nacional, mediante la presentación de Proyectos de Gestión de Coordinación Regional de EXPLORA, XVI Semana Nacional Científica y Tecnológica (SNCYT) y Congresos Regionales año 2010-2011 Programa EXPLORA - CONICYT (Anexo 1),
- c) La aprobación que presta esta Presidencia (S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta,

RESUELVO:

1. APRUÉNBASE las siguientes Bases del I Concurso de Postulación para Proveer los cargos de Coordinadores Regionales a nivel nacional, mediante la presentación de Proyectos de Gestión de Coordinación Regional de EXPLORA, XVI Semana Nacional Científica y Tecnológica (SNCYT) y Congresos Regionales año 2010-2011 Programa EXPLORA - CONICYT.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

“INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES”

BASES I CONCURSO DE POSTULACIÓN PARA PROVEER LOS CARGOS DE

COORDINADORES REGIONALES A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE GESTIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL DE EXPLORA,
XVI SEMANA NACIONAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (SNCyT) Y
CONGRESOS REGIONALES
AÑO 2010-2011
PROGRAMA EXPLORA - CONICYT

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a través de su Programa Explora, llama a la presentación de proyectos de Coordinaciones Regionales de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica, XVI Semana Nacional Científica y Tecnológica y Congresos Regionales.

I. ASPECTOS GENERALES

La Misión del Programa EXPLORA es *“Contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la población, particularmente entre quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal”*. De acuerdo a ello, el Objetivo General que guía su quehacer es *“Contribuir a la apropiación de los beneficios de la Ciencia y Tecnología por parte de la población y, en particular, de niñas, niños y jóvenes en edad escolar, fomentando la cultura científica del país como un instrumento para mejorar su calidad de vida”*.

Sobre esta base, el Programa EXPLORA se plantea como objetivos específicos el ejecutar acciones destinadas a la creación y/o fortalecimiento de las capacidades regionales para llevar adelante acciones de divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología, mejorar la valoración de la ciencia y la tecnología por parte de los participantes en las actividades y, finalmente, fomentar y fortalecer el desarrollo y extensión de las redes que permiten potenciar en distintos espacios comunales y territoriales este tipo de acciones.

La implementación de ésta Área ha permitido mantener, con la intervención de las Coordinaciones Regionales, una vinculación directa con las regiones, respondiendo de manera oportuna y equitativa a las demandas que surgen de ellas, como también acercando las diversas oportunidades que ofrece el Programa EXPLORA en el ámbito nacional. Ello permite fortalecer el reconocimiento del Programa EXPLORA por parte del ámbito científico – tecnológico, educacional y de otras áreas de la cultura local, como una entidad referente en la divulgación y valoración de la Ciencia y la Tecnología. Así, a partir de un proyecto de gestión estructurado y una intervención desde la región, se ha logrado sistematizar y hacer más estable en el tiempo las acciones del Programa en regiones, lográndose un impacto de cobertura nacional.

Asimismo, se incorpora en estas Bases, considerando que se encuentra dentro de la línea de trabajo de las Coordinaciones Regionales, los requerimientos de la **XVI Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT)**, cuyo tema se vinculará con la identidad y patrimonio cultural en el marco de la celebración del Bicentenario de nuestro país; y los de **Congresos Regionales**, que tienen por objetivo fomentar y apoyar las investigaciones científicas que realizan equipos de estudiantes de sexto a tercero medio.

I.1. Objetivo General

Proveer los cargos de Coordinadores/as Regionales, a nivel nacional, por medio de profesionales idóneos, vinculados a la divulgación y valoración de la ciencia y tecnología, que contribuyan a la apropiación, en cada región del país, de los beneficios de la Ciencia y Tecnología por parte de la comunidad y, en particular, de niñas, niños y jóvenes en edad escolar, fomentando la cultura científica, como un instrumento para mejorar su calidad de vida.

I.2. Objetivos Específicos

1. Generar espacios de participación masiva en acciones de divulgación y valoración de la ciencia y la tecnología en su región, impulsando la articulación de esfuerzos entre distintos actores de la comunidad con este fin.
2. Generar redes intra e interinstitucional de carácter público-privado, comunidad científica, universitaria, entre otros, para procurar una mayor colaboración y coordinación de acciones a nivel regional.
3. Desarrollar acciones de creación y articulación de redes de participación y territorial con la comunidad escolar regional en torno a la divulgación y valoración de la ciencia y tecnología para procurar una mayor cobertura territorial en la región.

I.3. Impactos esperados por el Programa Explora

1. Apropiación de los Bienes de la Ciencia¹ por parte de la población en general y en particular de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
2. Creación y funcionamiento de redes regionales² de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología con una participación transdisciplinaria y multi-institucional en torno a este tipo de acciones entre los sectores relacionados con la ciencia y tecnología, educación, arte y otros sectores de la sociedad.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

II.1 Postulantes a Coordinador/a Regional

El proyecto de Coordinación Regional, SNCyT y Congresos Regionales puede ser presentado por un académico, investigador o profesional del área científica y tecnológica, patrocinado por la Institución a la que pertenece, ya sea Universidad, centro de investigación ó científico, centro regional, o institución de educación al que pertenezca.

Quedan inhabilitados de postular a este Concurso como Coordinador/a Regional:

1. Quienes posean informes técnicos finales y/o financieros pendientes del año 2008 y anteriores, y
2. Quienes no hayan entregado sus informes académicos y/o financieros de su proyecto de Coordinación Regional 2009 en las fechas establecidas por convenio.

II.2. Instituciones Patrocinantes

Las Instituciones Patrocinantes postularán en conjunto con los postulantes a Coordinador/a Regional, participando en los proyectos en calidad de cofinanciadores. La Institución Patrocinante podrá patrocinar **un sólo proyecto** de Coordinación Regional 2010-2011

¹ Bienes de la Ciencia: Tales como, ideas, razón científica, conocimientos, método, motivaciones, entre otros.

² Redes EXPLORA de Divulgación y Valoración de la C y T: Sistema compuesto por diferentes actores de las áreas de ciencia y tecnología, educación, cultura, sector productivo y otras áreas de la sociedad que interactúan mancomunadamente para la divulgación y valoración de la C y T, mediante acciones de educación no formal.

La Institución Patrocinante deberá poseer personalidad jurídica sin fines de lucro, incluidas las universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, tanto públicas como privadas; u otras instituciones que realicen actividades de educación o de divulgación científico-tecnológica y que cumplan con los siguientes requerimientos:

- A. Tener existencia legal de a lo menos cinco años al momento de la postulación. Estarán exentos de este requisito, los Centros de Investigación creados en el marco del "Programa de Investigación Científica y Tecnológica" de CONICYT, que hayan obtenido su personalidad jurídica con anterioridad a la fecha de esta convocatoria. En dicho caso se solicitará documentación que acredite su condición.
- B. Acreditar la ejecución de actividades de divulgación y valoración científica y tecnológica durante los últimos dos años. En el caso de los centros antes mencionados, creados en el marco del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, esta acreditación deberá hacerse respecto de las entidades de investigación que concurrieron a su creación.

Las entidades que cumplen con los puntos anteriores y que se presentan por primera vez a un concurso de esta naturaleza en CONICYT, deberán enviar a la Dirección del Programa Explora, para su análisis legal por el Departamento Jurídico de CONICYT, los siguientes documentos: (i) copia de escritura pública de constitución y sus modificaciones; (ii) acreditación de la personería jurídica del representante legal y; (iii) certificado de vigencia de la personalidad jurídica, emitido con una anterioridad no mayor a 30 días.

La Institución Patrocinante deberá presentar una carta suscrita por su representante legal o de quien designe como muestra del apoyo a este proyecto.

II.3 Institución Asociada

Asimismo, el proyecto opcionalmente puede incorporar a una Institución Asociada, mediante aporte valorado (en recursos humanos o equipamiento) cuya función principal será mejorar la cobertura y red a nivel regional.

El proyecto presentado podrá contemplar también la participación asociada de, a lo menos, una Universidad (pública o privada), o un instituto o centro tecnológico y de investigación (público o privado), de la región, que apoyará las actividades de la Coordinación.

Toda Institución Asociada deberá cumplir con los requisitos expuestos en estas Bases de Concurso. Además deberá presentar una carta suscrita por su representante legal o quien éste designe como muestra del apoyo a la ejecución de este proyecto.

II.4 Formulación de Proyectos de Coordinaciones Regionales de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica

Los criterios que a continuación se describan son requisitos considerados esenciales para los proyectos de Coordinaciones Regionales de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica:

- a. Ser pertinentes al Programa Explora, es decir, deberán cumplir con los objetivos señalados en los puntos I.1 y I.2
- b. Los proyectos deberán contener toda la información requerida en el formulario de presentación. Si la información entregada por los proponentes es incompleta, esta será declarada fuera de bases.
- c. Los proyectos presentados deberán contemplar el patrocinio y apoyo financiero de su Institución Patrocinante materializado a través de una carta de compromiso financiero (efectivo y/o valorado), equivalente a lo menos al 15% de los recursos solicitados a CONICYT.
- d. En el caso que el proyecto incorpore una Institución Asociada, los proyectos presentados deberán expresar explícitamente su aporte financiero (efectivo y/o valorado) al proyecto. En esta condición, el aporte de dicha Institución podrá ser menor al 15%, pero no inferior al 7%.

Todo proyecto presentado que no cumpla con las condiciones de financiamiento establecidas en este instrumento, será declarado fuera de bases.

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

III. 1 Financiamiento de Programa Explora y plazos al Proyecto de Coordinaciones Regionales, SNCyT y Congresos Regionales

El financiamiento de este Programa de Coordinaciones Regionales tendrá como plazo de ejecución de doce meses, el cual podrá ser prorrogable hasta un máximo de un mes. Dicha prórroga sólo podrá ser autorizada por la Dirección del Programa EXPLORA, mediante solicitud formal, argumentando las razones de la prórroga.

El Programa EXPLORA financiará las propuestas definitivas de acuerdo a la evaluación y recursos disponibles.

Los recursos solicitados en la propuesta deberán guardar estrecha relación con la comunidad escolar existente en la región, los objetivos, plan de trabajo y actividades propuestos *y no podrán exceder la cifra indicada en la tabla adjunta para cada región:*

Financiamiento Programa Explora a Proyectos Coordinaciones Regionales 2010
(Distribución presupuestaria por región)

Coordinación Regional EXPLORA	Comunidad Escolar Regional (Composición porcentual, según matrícula 2008)	Montos Máximos Programa Coordinación (Expresado en \$)	Semana de la SNCyT Congresos Regionales (Expresado en \$)	TOTAL (Expresado en \$)
Arica y Parinacota	1,34%	27.000.000	4.000.000	31.000.000
Tarapacá	1,86%	37.000.000	5.000.000	42.000.000
Antofagasta	3,52%	30.000.000	5.200.000	35.200.000
Atacama	1,83%	25.000.000	4.000.000	29.000.000
Coquimbo	4,24%	38.000.000	5.500.000	43.500.000
Valparaíso	10,00%	47.000.000	8.000.000	55.000.000
Del Libertador Bernardo O'Higgins	5,28%	18.000.000	4.000.000	22.000.000
Del Maule	6,02%	30.000.000	5.500.000	35.500.000
Del Bío Bío	12,17%	68.000.000	9.000.000	77.000.000
De la Araucanía	5,88%	40.000.000	5.000.000	45.000.000

Coordinación Regional EXPLORA	Comunidad Escolar Regional (Composición porcentual, según matrícula 2008)	Montos Máximos Programa Coordinación (Expresado en \$)	Semana de la SNCyT Congressos Regionales (Expresado en \$)	TOTAL (Expresado en \$)
De Los Ríos	2,31%	21.000.000	4.000.000	25.000.000
De Los Lagos	5,07%	36.000.000	5.000.000	41.000.000
Aysén	0,63%	21.000.000	3.500.000	24.500.000
Magallanes y la Antártica Chilena	0,91%	25.000.000	4.500.000	29.500.000
Metropolitana	38,94%	87.000.000	10.000.000	97.000.000
TOTAL	100,00%	550.000.000	82.200.000	632.200.000

Nota: La distribución presupuestaria 2010 fue calculada sobre la base de la composición de la matrícula 2008 por región, (información proporcionada por el MINEDUC) y el presupuesto histórico otorgado a cada Coordinación Regional.

Asimismo, cabe mencionar que los proyectos que postulan a las Coordinaciones Regionales, SNCyT y Congressos Regionales de EXPLORA, deberán poseer un financiamiento compartido a través de su Institución Patrocinante y/o Institución Asociada, cuando sea el caso, mediante recursos valorados y/o efectivos. La postulación también puede incorporar aportes valorados o efectivos provenientes de otras fuentes, tanto públicas como privadas, con el fin de contribuir a la implementación de la propuesta y plan de trabajo anual de cada una de las regiones seleccionadas.

III. 2 Funciones del Coordinador/a Regional Explora y su equipo de trabajo³

Las principales funciones que el/la Coordinador/a Regional y su equipo deberá desempeñar son:

- Desarrollar/fortalecer las actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología, lo que deberá reflejarse en un plan de trabajo expuesto en un formulario entregado por EXPLORA.
- Crear/Fortalecer vínculos de la red territorial desarrollada o por desarrollar en el ámbito educacional que resulte relevante en la región para la ejecución del plan de actividades. Principalmente, entidades de educación superior y los distintos agentes participantes del sistema educacional de la región.
- Crear/Fortalecer vínculos de la red institucional público-privada desarrollada o por desarrollar que resulte relevante en la región para la ejecución del plan de actividades. Principalmente, red de servicios públicos o privados regionales con quienes se puedan establecer alianzas estratégicas para facilitar la implementación de su proyecto de coordinación.
- Difundir todas las iniciativas, actividades y convocatorias de Fondos Concursables generadas por el Programa EXPLORA, fomentando la participación de los beneficiarios, en especial de los docentes de establecimientos educacionales para la presentación de propuestas a estas convocatorias.
- Coordinar e implementar procedimientos de evaluación regional de perfiles y/o proyectos de Concursos Explora para observar la pertinencia y enfoque territorial.
- Crear/Fortalecer un equipo de trabajo estable, con perfil y dedicación horaria acorde a las tareas que se indiquen en el proyecto.
- Incentivar y promover nuevas iniciativas y/o instrumentos que surjan a nivel regional y aporten a su desarrollo.
- Apoyar el seguimiento de las iniciativas de Valoración de la CTI Explora implementadas en la región (Tus Competencias en Ciencias, Clubes, Explorines, entre otros).
- Desarrollar las actividades específicas de la SNCyT solicitadas por el Programa EXPLORA tales como:
 - i. **“1000 Científicos, 1000 Aulas”**: Esta actividad se realizará a nivel Nacional en cualquier día de esa Semana. Contempla visitas de

³ Este requisito para la constitución del equipo es válido tanto para la Institución Patrocinante como Asociada.

investigadores, académicos o profesionales a los Establecimientos Educativos de la Región.

- ii. **Museos y laboratorios abiertos:** Esta actividad se realiza en todas las regiones del país y consiste en que las instituciones abren sus laboratorios o museos y muestran a la comunidad escolar su trabajo.
 - iii. **“El Día de la Ciencia en mi colegio”:** Estudiantes celebran la SNCyT realizando actividades de ciencia y tecnología con la comunidad educativa en su propio establecimiento educacional.
- Implementar los Congresos Regionales Escolares de Ciencia y Tecnología EXPLORA⁴, velando por el cumplimiento de las bases entregadas por el Programa EXPLORA y convocando a la mayor cantidad de proyectos de investigación científica que sea posible y constituyendo un Comité encargado de su evaluación y adjudicación.
 - Utilizar la imagen corporativa y normativa, de acuerdo a las normativas del Programa EXPLORA.
 - Mantener activo y poblado el sitio Web asignado a cada Coordinación.
 - Gestionar las exposiciones itinerantes, de acuerdo al protocolo de coordinación operativo establecido.
 - Apoyar la organización de actividades emergentes provenientes del Programa Explora.
 - Mantener una comunicación fluida y periódica con el Programa Explora, a través de su Área Regional o de la unidad temática del Programa que corresponda.
 - Generar los informes solicitados por el Programa Explora en los plazos establecidos, entre los cuales se encuentra apariciones en prensa, cuantificaciones, informes técnicos y financieros u otros que se soliciten oportunamente.
 - Generar otras fuentes de financiamiento para su Coordinación vía recursos públicos o privados.

III.3 Requisitos del Postulante a Coordinador/a Regional y de su equipo de trabajo para la implementación de la Coordinación Regional, SNCyT y Congresos Regionales:

Del equipo de trabajo que lidere el Coordinador/a Regional

El perfil de los integrantes/profesionales de cada Coordinación Regional debe cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deben ser demostrados en la presentación de la postulación:

- Un/a Coordinador/a Regional será quien lidere el proyecto y equipo de trabajo. El perfil requerido para liderar este proyecto es el siguiente:
 1. Académico, investigador o profesional del área de la gestión con experiencia en administración de proyectos científicos y tecnológicos y divulgación en CTi, con vinculación formal a la Institución Patrocinante.
 2. Experiencia acreditada de a lo menos 2 años en planificación y ejecución de programas de divulgación y gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
 3. Contar con una red escolar consolidada a nivel regional y demostrable mediante algún medio físico o electrónico (base de datos, cartas de participación, entre otros).
 4. Capacidad para generar alianzas con distintos actores regionales.
 5. Poseer habilidades y motivación para comunicar, institucional y socialmente, las acciones y objetivos que se plantean.
 6. Contar con experiencia demostrable en la coordinación e implementación de actividades de divulgación y valoración científica y tecnológica.

⁴ Congresos Regionales Científicos Escolares EXPLORA: Encuentros en que los participantes de la comunidad escolar desde 6° básico hasta 3° Medio tienen la oportunidad de exponer sus investigaciones a la comunidad, compartir su experiencia con sus pares y someter sus trabajos al escrutinio de un Comité Científico. Se realizan en todas las regiones del país

7. Coordinar e implementar el plan de actividades propuesto de la Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología en su región. Para ello deberá conformar Comité de Coordinación que constituirá el equipo de trabajo para este evento.
8. Capacidad para generar otras fuentes de financiamiento para la Coordinación Regional, SNCyT y Congreso Regional.

El equipo mínimo de la Coordinación Regional deberá constar con los siguientes integrantes, quienes deberán prestar una dedicación laboral horaria establecida y poseer un perfil acorde con el plan presentado y las actividades a desarrollar.

- Un/a Coordinador/a Alterno/a, profesional del área de la gestión con experiencia de, a lo menos 2 años, en proyectos de valoración y divulgación científica, en implementación de actividades de difusión, así como también, formación y/o conocimientos en gestión de proyectos científicos y tecnológicos.
- Un/a Periodista con experiencia en temas de difusión cultural, educacional entre otros, que asuma las tareas de las comunicaciones de la Coordinación, sean estas de contenidos, Web, medios y diseño. Su experiencia mínima debe ser de dos años.
- Un/a/dos Encargado(s)/a(s) de labores de enlace (dependiendo del número de proyectos que se encuentren en ejecución en cada región) con los participantes regionales del Programa de Valoración de la Ciencia, Tecnología e Innovación, basado en un modelo de competencias y del área de proyectos.
- Un/a Asistente administrativo-contable part-time, con experiencia en temas administrativos institucionales y en sistemas en línea de Seguimiento y Control.
- Un/a Asesor/a científico/a perteneciente a la Institución Patrocinante o Asociada, que apoye el desarrollo de los contenidos científicos y/o tecnológicos de las actividades desarrolladas por la Coordinación en su región.

Del equipo de la SNCyT y Congreso Regional

Respecto de la conformación del equipo de la SNCyT y Congreso Regional, a continuación se detallan los requisitos básicos:

- Coordinador/a General

Función que recae en el Coordinador/a Regional Titular o en quien él designe. Dicho/a Coordinador/a debe tener experiencia acreditada en organización de equipos de trabajo e implementación de actividades de divulgación y valoración científica y tecnológica.

- Comité de Coordinación

El Comité de Coordinación estará compuesto por representantes institucionales y empresariales (*públicos o privados*) que aportan y apoyan con la ejecución de la SNCyT en la región mediante auspicios, patrocinios, asesorías, espacios para desarrollar actividades, entre otras, los que se comprometerán desde la elaboración de la propuesta, tanto en el aporte de ideas como en su ejecución.

- Equipo de Colaboradores

El/la Coordinador/a General de la SNCyT propondrá la conformación de un equipo, de acuerdo a las características de la propuesta, resguardando los requerimientos establecidos por el Programa EXPLORA, que se relacionan con la experiencia del equipo propuesto en la implementación de actividades de divulgación científica y tecnológica y el relacionamiento de niños/as y jóvenes escolares y público general.

El equipo de colaboradores podrá estar integrado por profesionales de la Coordinación Regional, quienes tendrán adicionalmente un rol específico durante la ejecución de las

actividades de la SNCyT y Congresos Regionales. Además podrán sumarse al equipo monitores⁵ cuya función será solamente de apoyo a la ejecución de las actividades propuestas de los eventos antes señalados.

III.4 De los ítems financiables

El Programa EXPLORA financiará los siguientes ítems para los proyectos de Coordinaciones Regionales:

Honorarios: Recursos destinados al equipo estable de la Coordinación Regional, ya sea para su gestión como para el ámbito técnico o administrativo. Se podrá usar como referente la renta del personal equivalente en la Institución Patrocinante en la fijación del monto del sueldo percibido por el personal. En caso que no fuere posible aplicar lo anteriormente expuesto, se deberán señalar claramente los criterios y argumentos que fundamentarían la renta citada.

Incentivos⁶: Otorgados al personal permanente de la Institución Patrocinante. El monto máximo de incentivos deberá ser proporcional a las horas de dedicación al proyecto.

Costos de Producción: Se consideran gastos en alimentación ofrecido a las niños/niñas (*colación*), traslado, alojamiento y mantención de científicos, profesores o asesores invitados que colaboran en la implementación de actividades de divulgación científica, arriendo de equipos, montaje, fletes, insumos computacionales, inscripciones en congresos, contratación de personal ocasional, tales como monitores y supervisores de exposiciones itinerantes, actividades de la SNCyT u otros y premios. Asimismo, este ítem incluye gastos por concepto de difusión en dípticos, afiches y registro audiovisual (*no se autoriza publicidad pagada en medios de comunicación*).

Material Fungible: Considera el gasto en artículos de escritorio y aseo, entre otros.

Pasajes y Viáticos: Financia viajes nacionales (vía terrestre/aéreo u otros medios) y extranjeros, este último previa autorización de la Dirección del Programa Explora, con el objeto de financiar actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto o la presentación de resultados de la gestión de la Coordinación. Los documentos de respaldo que se utilicen deben ser originales y certificar la fecha del viaje y el costo del pasaje. Se podrá rendir, además del pasaje respectivo, los gastos de desplazamiento interno y los costos asociados de traslado hacia y desde los puertos de entrada y/ o salida.

En el caso de la SNCyT y Congresos Regionales, se considera el gasto de transporte o pasajes de estudiantes y profesores y, eventualmente, un invitado de otra región.

En cuanto a los viáticos, se pueden rendir con recibo simple en el formato adjunto al Manual de Declaración de Gastos. El monto de los viáticos deberá guardar relación directa con la tabla de viáticos establecida para el sector público o por sus Instituciones Patrocinantes.

Gastos Generales: Gastos efectuados en la operación de la Coordinación Regional, pudiendo financiar servicios de computación, fletes, material de difusión, entre otros.

Equipamiento⁷: Específicamente, aquellos necesarios para la Coordinación Regional; incluye computadores, grabadoras, máquinas fotográficas, impresoras, entre otros. Dichos bienes serán

⁵ Se entiende por estudiantes de pre o postgrado de carreras universitarias científicas o tecnológicas que apoyan al desarrollo y coordinación de la SNCyT y Congresos Regionales

⁶ En el caso del personal perteneciente a una Institución Patrocinante con régimen de jornada completa y de media jornada se considerará la dedicación horaria de éstos al proyecto, para efectos de determinar el porcentaje de incentivos a otorgar, los cuales no podrán sobrepasar el 50% de sus remuneraciones. En el caso del personal con régimen de media jornada, sus incentivos no podrán sobrepasar lo percibido en su respectiva Institución.

⁷ Sólo para la propuesta de Coordinaciones Regionales. Queda excluida la SNCyT y Congresos Regionales.

de propiedad de la Institución Patrocinante al término del proyecto, por esta razón, deben ser oportunamente inventariados por dicha entidad.

Asimismo, se permite, previa autorización de la Dirección del Programa Explora, la adquisición de mobiliario y/o acondicionamiento menor de espacios físicos que corresponden a la naturaleza y ejecución adecuada del proyecto. Se excluye la compra de repuestos, mantención y reparación de equipos adquiridos por el proyecto durante su ejecución.

Los montos asignados y ejecutados en los ítems financiables por el Programa EXPLORA y acordados en el convenio no serán reembolsables. Estos recursos, al igual que los comprometidos por otras fuentes, institucionales y de terceros, deberán ser rendidos según las especificaciones de la Guía de Declaración de Gastos, que formará parte del convenio suscrito entre las partes.

III.5 Del Convenio

Los compromisos adquiridos entre la Coordinación EXPLORA en Regiones, representada por el/la Coordinador/a Regional y EXPLORA - CONICYT quedarán estipulados en un convenio-subsidio, el cual establecerá la relación y dependencia con EXPLORA, la fecha de inicio del mismo, así como el fin y uso de los fondos otorgados para el logro de los objetivos planteados por el Programa de EXPLORA, los cuales deberán ser manejados en una cuenta bancaria creada para tal efecto y rendidos técnica y financieramente según las normas establecidas por Explora-CONICYT.

La asignación de los recursos para la ejecución del proyecto aprobado serán entregados a nombre del Coordinador/a EXPLORA de la Región, o bien de la Institución Patrocinante.

Asimismo, dentro de las obligaciones establecidas en el convenio, se encontrarán acciones de seguimiento del proyecto y la incorporación del mismo en el sistema en línea de Seguimiento y Control.

La implementación del seguimiento y control del proyecto estará a cargo del Área de Coordinaciones Regionales del Programa EXPLORA, a través de los siguientes medios e instrumentos:

- Sistema de Seguimiento y Control en línea
- Seguimiento de Rendiciones Financieras de los fondos otorgados por EXPLORA, por la Institución Patrocinante y, en caso de existir, Asociada/s.
- Reuniones de trabajo del Programa EXPLORA con las Coordinaciones.
- Visitas del Programa EXPLORA a las Regiones.
- Evaluación de la implementación de las propuestas de trabajo regionales y del desempeño de cada uno de los coordinadores.
- Evaluación del Informe Técnico Final

El aporte financiero del Programa Explora se realizará mediante transferencia electrónica una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado totalmente su trámite administrativo y si el/la postulante a Coordinador/a Regional no tiene compromisos o situaciones pendientes con CONICYT.

El aporte del Programa Explora se realizará en tres cuotas. La primera al inicio del proyecto. La segunda, contra declaración de gastos, presentación de informe de avance y cuantificaciones regionales con la participación de beneficiarios por actividad ejecutada por la Coordinación Regional. Y la tercera, previamente al inicio de la SNCyT y/o Congreso Regional según sea su programación, contra declaración de gastos realizada, presentación de cuantificaciones

regionales con la participación de beneficiarios por actividad ejecutada por la Coordinación Regional.

El informe técnico de avance y final de las Coordinaciones Regionales estarán disponibles en el sistema de Seguimiento y Control. Asimismo, en este mismo sistema, se proporcionará el formato del informe técnico de la SNCyT y Congresos Regionales.

El plazo de entrega de estos informes no deberá sobrepasar los 30 días corridos, después de la primera mitad de ejecución del proyecto, de la ejecución de la SNCyT y Congresos Regionales y del término del proyecto de Coordinación Regional.

Del mismo modo, las cuantificaciones de los beneficiarios que participan en las actividades desarrolladas por las Coordinaciones Regionales deberán entregarse antes del día 15 de diciembre de 2010, dado que deben estas cifras deben informarse a instancias superiores de CONICYT.

En el ámbito de las declaraciones de gastos realizadas en el sistema de Seguimiento y Control, cabe destacar que en el evento que un documento sea declarado en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de **poner término anticipado "ipso facto"** a los proyectos involucrados y **solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.**

IV. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Programa EXPLORA someterá los proyectos que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad a evaluación externa por especialistas designados por CONICYT e interna (dentro de la Institución), conforme a los criterios que se detallan en el párrafo siguiente.

Los criterios de evaluación a considerar serán:

- | | |
|---|-----|
| 1. Impacto científico y tecnológico en las actividades de divulgación, valoración y potencial en el desarrollo regional | 20% |
| 2. Participación de redes de comunidad escolar y colaboración regional | 25% |
| 3. Capacidad y experiencia del equipo de trabajo propuesto | 30% |
| 4. Aportes de terceras fuentes | 25% |

Como resultado de la evaluación externa desarrollada, el Consejo Asesor del Programa Explora podrá generar un conjunto de recomendaciones y exigencias de reformulación, que tendrán por objeto el perfeccionamiento de la propuesta en pro de un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa Explora de CONICYT.

Sobre la base de los antecedentes aportados por la evaluación académica y financiera, el Consejo Asesor del Programa Explora entregará a CONICYT un informe detallado de recomendación de adjudicación.

CONICYT teniendo en consideración el informe presentado por el Consejo Asesor, fallará el concurso a través de la correspondiente Resolución. El fallo del certamen será publicado en la página Web de CONICYT. Sin perjuicio de lo anterior, a los concursantes ganadores se les notificará el fallo formalmente.

La notificación de los proyectos aprobados se comunicará por escrito vía correo electrónico, al e-mail registrado en el proyecto presentado, dándoles a conocer los comentarios de los evaluadores y el presupuesto asignado.

Para aquellos proyectos no aprobados, se les comunicará el resultado de su postulación vía electrónica al email registrado en la postulación, dándoles a conocer los comentarios de los evaluadores.

El proyecto adjudicado y su monto estarán estrictamente sujetos a las disponibilidades presupuestarias de CONICYT. Sin embargo, esta Institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por razones fundadas.

V. GARANTÍAS

Con anterioridad al desembolso del aporte de CONICYT, el Coordinador/a Regional deberá suscribir ante Notario Público, a satisfacción y en favor de CONICYT, pagaré emitido por EXPLORA, por igual monto al de los recursos asignados, para garantizar el fiel uso de los mismos, cuya ejecución se prevé en el periodo respectivo. Los documentos en garantía deberán tener una vigencia superior en, a lo menos, 30 días a la duración del período de trabajo de la coordinación regional.

VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Bases y Formularios: Estarán disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, Calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago, y en el sitio Web www.explora.cl

Consultas: Las consultas y aclaraciones podrán ser dirigidas al Programa EXPLORA, ubicado en Calle Bernarda Morín N° 566, Comuna de Providencia, Santiago, o bien, a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

Fecha de cierre de la convocatoria: La entrega de propuestas deberá realizarse hasta el día 25 de Enero 2010 hasta las 17:00 horas, en forma física o electrónica, en el "Formulario presentación de propuestas de Coordinaciones Regionales Programa Explora, SNCyT y Congresos Regionales 2010 - Programa Explora".

Lugar de presentación: En caso de presentar la propuesta en formato papel, ésta deberá entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago, hasta las 17:00 hrs. del 25 de Enero de 2010. Los envíos desde Regiones deberán ser despachados por correo rápido certificado o bus, hasta la fecha y hora señalada en estas bases, e informar a la Dirección del Programa Explora por correo electrónico mgonzalez@conicyt.cl o vrebufel@conicyt.cl. Para la presentación de proyectos en formato digital, deberán enviarse en formato PDF a las direcciones de correo electrónico antes señalados hasta las 17:00 hrs. de la fecha establecida como límite para el cierre de presentación de propuestas.

VII. NOTAS ACLARATORIAS

Bases y Formularios del Concurso: La interpretación de estas Bases y Formulario es de exclusiva responsabilidad del Programa EXPLORA CONICYT.


Cumplimiento de condiciones contractuales: Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en la presente convocatoria.

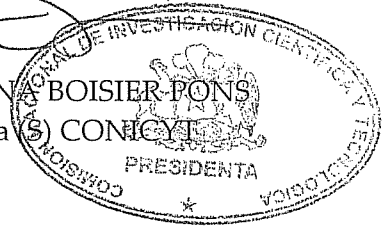
Postulaciones: Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

“FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES”

3. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada totalmente la presente resolución.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa EXPLORA, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA ELENA BOISIER-PONS
Presidenta



RESANEXOS:
Memorando N° 466/09 EXPLORA (Anexo 1)

TRAMITACIÓN:

- Presidencia
- Of. Partes

C3049

21.12.2009